



2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

0
A.A.

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Ciudad de México a 11 de julio de 2017

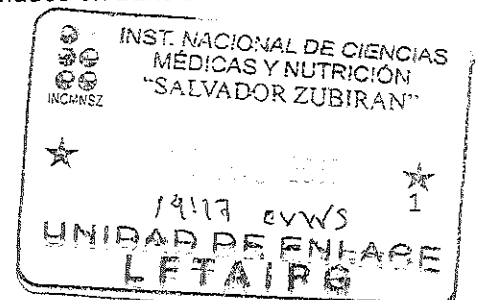
Oficio No. DIR-INV-109/2017

LIC. GUSTAVO GONZÁLEZ GALICIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su oficio UT/776/2017 relacionado con el recurso de revisión RRA 2889/17, interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud identificada con el número de folio 1222600022117, y sobre el cual el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), determinó **modificar** la respuesta emitida por el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio (DIEB) e **instruyó para que se realizara una nueva búsqueda exhaustiva con criterio amplio en el DIEB, la Dirección de Investigación y en la Comisión de Investigación en Animales (CINVA),** y que una vez localizada la información se ponga a disposición de la particular. Me permito comunicarle:

- Para la realización de esta nueva búsqueda, se utilizó el **criterio amplio** determinado por el INAI, relativo a **cuántos animales, edad, cepa, sexo, así como el documento en el que se encuentre la descripción y procedencia de los animales en tránsito, costo al sujeto obligado del mantenimiento, fecha y tiempo de estancia** en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), ya que la Auditoría al Desempeño del Bioterio 2014, realizada por el Órgano Interno de Control en el INCMNSZ determinó la existencia de perros y gatos a los cuales se refirió con el término "en tránsito".
- Con el propósito de atender con oportunidad la citada comunicación, por correo electrónico se solicitó al Apoyo Administrativo responsable del archivo en la Dirección de Investigación, a la Coordinadora de la CINVA y a la titular del DIEB realizaran la búsqueda exhaustiva bajo el criterio arriba señalado. Esta solicitud se formalizó con los oficios número: DIR-INV-100/2017, DIR-INV-101/2017, DIR-INV-102/2017. Se adjunta copia simple.
- Para documentar la búsqueda exhaustiva anexo al presente los oficios número DIR-INV-103/2017, fechado 11 de julio del presente, suscrito por el apoyo administrativo responsable del archivo de la Dirección de Investigación, cuyo contenido solicito se tenga por reproducido y el oficio número 035-17 de fecha 11 de julio del presente, suscrito por la Coordinadora de la CINVA. En los archivos de la Dirección de Investigación y de la Coordinación de la CINVA no se localizó información relacionada con **cuántos animales, edad, cepa, sexo, así como el documento en el que se encuentre la descripción y procedencia de los animales en tránsito, costo al sujeto obligado del mantenimiento, fecha y tiempo de estancia** en el INCMNSZ. De la discusión del tema, consignada en las minutas de la CINVA, señaladas en oficio anexo, cuyo contenido solicito se tenga por reproducido, se puede concluir que en esa instancia no lograron determinar un número definitivo de los animales ahora denominados en tránsito.

Avenida Vasco de Quiroga No. 15
Colonia Belisario Domínguez Sección XVI
Delegación Tlalpan
Código Postal 14080
México, Distrito Federal
Tel. (52)54870900
www.incmnsz.mx





INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

0102

- El DIEB focalizó la primera etapa de esta nueva búsqueda, en la revisión de todos los expedientes que contienen las respuestas que desde mayo de 2014 los distintos titulares del DIEB han emitido a las diversas solicitudes de información y al área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ, relacionadas con el tema. Así como a la revisión de los informes mensuales de actividades del M en C Octavio Villanueva Sánchez, suscritos en su carácter de Jefe de Laboratorio Clínico del DIEB (servidor público comisionado desde el 16 de febrero de 2015 en el Departamento de Nutrición Animal, adscrita a la Dirección de Nutrición). Los informes corresponden a los meses de marzo de 2006, septiembre de 2006, febrero de 2007, septiembre de 2007, noviembre de 2008 y diciembre de 2008. La segunda etapa de la búsqueda del DIEB incluyó una nueva revisión de sus archivos que concluyó con los resultados detallados en el oficio número 104/DIEB/228/2017, cuyo contenido solicito se tenga por reproducido; así como con la solicitud de información a la Subdirección de Recursos Financieros, al Almacén General, al Departamento de Control de Fondos para Investigación y al Departamento de Adquisiciones, respuestas que se incorporan como anexos 29, 30 y 31 del citado oficio y que solicito se tengan por reproducidos en este escrito.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DR. GERADO GAMBA AYALA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Cop. Lic. María Elena Rodríguez Uribe.- Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia.
Cop. Lic. Erika Desireé Rétiz Márquez.- Coordinadora de Archivos Institucionales e integrante del Comité de Transparencia
Cop. Dra. Norma Bobadilla Sandoval.- Coordinadora de la Comisión de Investigación en Animales
Cop. MVZ Mariela Contreras Escamilla.- Jefa del Departamento de investigación Experimental y Bioterio

Avenida Vasco de
Quiroga No. 15
Colonia Belisario
Domínguez Sección XVI
Delegación Tlalpan
Código Postal 14080
México, Distrito Federal
Tel. (52) 54870900
www.incmnsz.mx



Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

ACUSE

ATENCIÓN URGENTE

Ciudad de México a 10 de julio de 2017

Oficio No. DIR-INV-100/2017

DRA. NORMA BOBADILLA SANDOVAL
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE
INVESTIGACIÓN EN ANIMALES
PRESENTE



En alcance el correo electrónico del pasado 05 de julio generado por la Dirección de Investigación, adjunto al presente el oficio UT/776/2017 relacionado con el recurso de revisión RRA 2889/17, interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud identificada con el número de folio 1222600022117 y sobre el cual el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos determinó:

"En consecuencia, resulta procedente **modificar** la respuesta emitida por el sujeto obligado y se le instruye a efecto que realice una nueva búsqueda exhaustiva con criterio amplio en el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio y turne la solicitud a todas las unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a la Dirección de Investigación ni a la Comisión de Investigación en Animales (CINVA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto a la información relativa a cuantos animales, edad, cepa, sexo, así como el documento en el que se encuentre la descripción y procedencia de los animales en tránsito, costo al sujeto obligado del mantenimiento, fecha y tiempo de estancia en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Una vez localizada la misma, la deberá (sic) a disposición de la particular."

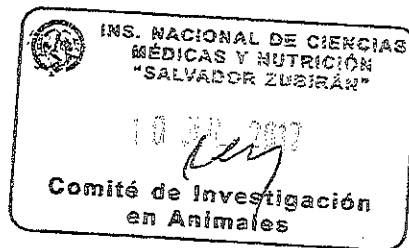
Por lo anterior le solicito proceda a realizar una búsqueda exhaustiva con criterio amplio para dar respuesta al citado requerimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

1403
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ATENTAMENTE

DR. GERARDO GAMBA AYALA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN



11 JUL 2017
EN EL INCMNSZ

Cop. Lic. María Elena Rodríguez Uribe.- Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia.
Cop. Lic. Erika Rétiz Márquez.- Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante del Comité de Transparencia
Avenida V. Quiroga
Colonia Belisario Domínguez Sección XVI
Delegación Tlalpan
Código Postal 14080
México, Distrito Federal
Tel. (52) 548 70900
www.incmnsz.mx



2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ATENCIÓN URGENTE

01

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

ACUSE

Ciudad de México a 10 de julio de 2017

Oficio No. DIR-INV-102/2017

**C. MARGARITA ROMERO GÓMEZ
APOYO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE**

En alcance el correo electrónico del pasado 05 de julio generado por la Dirección de Investigación, adjunto al presente el oficio UT/776/2017 relacionado con el recurso de revisión RRA 2889/17, interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud identificada con el número de folio 1222600022117 y sobre el cual el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos determinó:

"En consecuencia, resulta procedente **modificar** la respuesta emitida por el sujeto obligado y se le instruye a efecto que realice una nueva búsqueda exhaustiva con criterio amplio en el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio y turne la solicitud a todas las unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a la Dirección de Investigación ni a la Comisión de Investigación en Animales (CINVA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto a la información relativa a cuantos animales, edad, cepa, sexo, así como el documento en el que se encuentre la descripción y procedencia de los animales en tránsito, costo al sujeto obligado del mantenimiento, fecha y tiempo de estancia en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Una vez localizada la misma, la deberá (sic) a disposición de la particular."

Por lo anterior le solicito proceda a realizar una búsqueda exhaustiva con criterio amplio para dar respuesta al citado requerimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Margarita Romero Gómez
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN
Tel. 5487 9200 ext. 6100

1405
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ATENTAMENTE

DR. GERARDO GAMBA AYALA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

11 JUL 2017 9:35

EN EL INCMNSZ



Cop. Lic. María Elena Rodríguez Uribe.- Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia.
Cop. Lic. Erika Rétiz Márquez.- Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante del Comité de Transparencia
Avenida Valbuena 465
Colonia Sección XVI
Delegación Tlalpan
Código Postal 14080
México, Distrito Federal
Tel. (52) 5487 0900
www.incmnsz.mx



Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

03

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

ACUSE

ATENCIÓN URGENTE

Ciudad de México a 10 de julio de 2017

Oficio No. DIR-INV-101/2017

307 498
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

MVZ MARIELA CONTRERAS ESCAMILLA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL Y BIOTERIO
PRESENTE

INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL Y BIOTERIO

En alcance el correo electrónico del pasado 05 de julio generado por la Dirección de Investigación, adjunto al presente el oficio UT/776/2017 relacionado con el recurso de revisión RRA 2889/17, interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud identificada con el número de folio 1222600022117 y sobre el cual el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos determinó:

"En consecuencia, resulta procedente **modificar** la respuesta emitida por el sujeto obligado y se le **instruye a efecto que realice una nueva búsqueda exhaustiva con criterio amplio en el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio y turne la solicitud a todas las unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a la Dirección de Investigación ni a la Comisión de Investigación en Animales (CINVA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto a la información relativa a cuantos animales, edad, cepa, sexo, así como el documento en el que se encuentre la descripción y procedencia de los animales en tránsito, costo al sujeto obligado del mantenimiento, fecha y tiempo de estancia en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Una vez localizada la misma, la deberá (sic) a disposición de la particular.**"

Por lo anterior le solicito proceda a realizar una búsqueda exhaustiva con criterio amplio para dar respuesta al citado requerimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

1404



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

DR. GERARDO GAMBA AYALA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

11 JUL 2017
a.35

EN EL INCMNSZ

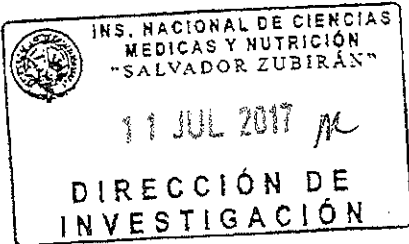
Ccp. Eje. María Elena Rodríguez Uribe.- Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia.
Ccp. Lic. Erika Rétiz Márquez.- Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante del Comité de Transparencia
Avenida V. Carrizosa No. 280
Colonia Belisario
Domínguez Sección XVI
Delegación Tlalpam
Código Postal 14080
México, Distrito Federal
Tel. (52) 54870900
www.incmnsz.mx

ACUSE 03



2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN



Ciudad de México a 11 de julio de 2017

No. Oficio: DIR-INV-103/2017

DR. GERARDO GAMBA AYALA DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN PRESENTE

En atención al correo electrónico del pasado 05 de julio y al oficio DIR-INV-102/2017 por medio de los cuales remitió el oficio UT/776/2017 relacionado con el recurso de revisión RRA 2889/17, interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud identificada con el número de folio 1222600022117 y sobre el cual el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), determinó:

"En consecuencia, resulta procedente **modificar** la respuesta emitida por el sujeto obligado y se le instruye a efecto que realice una nueva **búsqueda exhaustiva con criterio amplio** en el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio y turne la solicitud a todas las unidades administrativas competentes, entre las que **no podrá omitir** a la Dirección de Investigación ni a la Comisión de Investigación en Animales (CINVA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto a la información relativa a cuantos animales, edad, cepa, sexo, así como el documento en el que se encuentre la descripción y procedencia de los animales en tránsito, costo al sujeto obligado del mantenimiento, fecha y tiempo de estancia en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Una vez localizada la misma, la deberá (sic) a disposición de la particular."

Me permito informarle que conforme a sus instrucciones el **criterio amplio** utilizado en la búsqueda exhaustiva fue el determinado por el INAI que a la letra dice:

"..., ya que de la Auditoría al desempeño al bioterio 2014 realizada en el Departamento de investigación Experimental y Bioterio por el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, se desprende que se determinó la existencia de determinados perros y gatos a los cuales se refirió con el término "en tránsito", en ese sentido, la unidad administrativa en comento únicamente se ciñó a referirse a ese término, sin atender a la total pretensión de la particular de obtener información respecto de los animales y/o perros y gatos descritos en la auditoría".

El resultado de la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Investigación arrojó la carpeta denominada Sexto Informe de Avances, Auditoría 01/2014, Departamento de Investigación Experimental y Bioterio de fecha 26 de junio de 2015, identificando en los folios 27 a 35, las que anexo para cotejo, el seguimiento de las Observaciones número 9

Avenida Vasco de Quiroga No. 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI Delegación Tlalpan Código Postal 14080 México Distrito Federal Tel. (52) 54870900 www.incmnsz.mx



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 1406 11 JUL 2017 EN EL INCMNSZ



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

[...]

"a) Adquisición de insumos, para especies, que no se tienen considerados en proyectos de investigación 3 artículos, claves; 150007000, 15000450 y 15000935 los cuales amparan la adquisición de insumo (sic), para perro y gato, sin que éste (sic) tipo de animales, se hayan tengan (sic) considerados en proyecto de investigación, durante el ejercicio 2013, por un monto total de \$37,657.12 (Treinta y siete mil seis cientos cincuenta y siete pesos 12/100 M.N.), afectando sus metas y objetivos, o lo que incumple a las mismas (sic), mismas que se enlistan a continuación."

"10 EXISTENCIA DE ANIMALES EN EL DIEB, SIN UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN QUE JUSTIFIQUE SU USO Y ESTANCIA EN EL ÁREA", señalando que "...se localizaron alojados físicamente 13 perros de raza Beagle en el área de confinamiento y encierro de perros", se puntualiza que el escrito de fecha 23 de abril suscrito por el Dr. Rafael Hernández González no precisa elementos suficientes para que en 2013, se alojen estos animales en el DIEB.

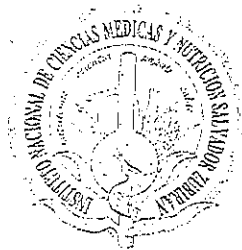
El citado documento (folio 33) reitera que "...no se justifican en el DIEB la estancia, crianza y alojamiento de los 13 perros raza Beagle localizados el 27 de marzo de 2014, para ningún proyecto de investigación en proceso y vigente para 2013. Sin embargo se adquirió alimento para perro por un importe de \$27, 040.00."

El folio 34 del documento en comento establece: "Así mismo, se determinó la compra de alimento para gato por un monto de \$2,574.00, y \$6,243.12 de arena, dando un total de \$8,817.12, para 5 hembras y 2 machos a cargo del Dr. Emiliano Tesoro. De la misma forma, no se identificó proyecto de Investigación, ni autorizado, ni en proceso donde se requiera el empleo de gatos en las líneas de investigación de los mismo."

Se detalla como medida "CORRECTIVA: Se justifique la compra de alimento para perro, por la cantidad de \$27,040.00, dado que para la realización de Proyectos de Investigación en proceso y vigentes al 31 de diciembre de 2013 no se requirieron perros raza Beagle para su desarrollo. Así mismo, la compra de alimento y arena para gato por un monto de \$8, 817.12."

Finalmente se localizaron los oficios que a continuación describo y que se incorporan como anexos:

- Sin número de fecha 27 de octubre de 2014, dirigido al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto el que contiene una tabla con la cantidad de kilos de alimento para perro registrados como inventario inicial en enero de 2013 y en enero de 2014, el consumo diario de alimento por animal y los registros de **5 perros criollos**.
- Sin número de fecha 27 de octubre de 2014, dirigido al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto, por medio del cual se justifica conforme a la Ley Federal de Sanidad Animal y su reglamento, la compra de alimentos, resaltando que "la sola existencia de los animales de laboratorio en el Bioterio, más allá de que en un momento específico, estén vinculados o no a un protocolo, obliga al DIEB a no privarlos de alimento, agua, cuidados veterinarios y alojamiento adecuado, acorde a su especie..."



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

03

En los archivos de la Dirección de Investigación, no se encontraron registros o documentos en los que se hiciera referencia respecto de cuántos animales, edad, cepa, sexo, procedencia y costo de los animales que hasta esa fecha no estaban asignados a un protocolo de investigación autorizado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. MARGARITA ROMERO GÓMEZ
APOYO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Cop. Lic. María Elena Rodríguez Uribe.- Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia.

Cop. Lic. Erika Rétiz Márquez.- Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante del Comité de Transparencia

Avenida Vasco de
Quiroga No. 15
Colonia Belisario
Dominguez Sección XVI
Delegación Tlalpan
Código Postal 14080
México, Distrito Federal
Tel. (52) 54 870900
www.inccmnsz.mx



"2014, Año de Octavio Paz"

03

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

México

México, D.F., a 27 de octubre de 2014

LIC. JOSÉ BENITO FERNÁNDEZ DE LARA LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
PRESENTE

En el presente hago referencia al oficio 104DIEB-105/2014 del pasado 6 de octubre y en alcance a la comunicación fechada el 10 de junio del presente con la denominación: "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN", en particular la Observación número 10 que a la letra dice: "Existencia de Animales en el Departamento de Investigación y Bioterio, sin un Proyecto de Investigación que justifique su uso y estancia en el área", de la cual derivan entre otras recomendaciones:

Se justifique la compra de alimento para perro, por la cantidad de \$27,040.00, dado que en proceso para la realización de Proyectos de Investigación en proceso y vigentes al 31 de diciembre de 2013 no se requirieron perros raza Beagle para su desarrollo. Así mismo, la compra de alimento y arena para gato por un monto de \$8,817.12

Me permito manifestar que uno de los bienes jurídicos tutelados por la Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento es el bienestar animal, definido como "el conjunto de actividades emprendidas a proporcionar comodidad, tranquilidad, protección y seguridad a los animales y su bienestar durante su crianza, mantenimiento explotación, transporte y sacrificio".

Por disposición expresa de la regulación citada, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (en adelante Secretaría), considera en la clasificación, para fines de bienestar animal (Art. 29 fracción V) a los animales para investigación y educación.

Por otra parte esta Ley en su artículo 23 ordena que el sacrificio humanitario de cualquier animal no destinado al consumo humano, sólo estará justificado si su bienestar está comprometido por el sufrimiento que le cause un accidente, enfermedad, incapacidad física o trastornos seniles, de ser posible previo dictamen de un médico veterinario, con excepción de aquellas especies animales que por cualquier causa, la Secretaría o las Secretarías de Salud o Medio Ambiente y Recursos Naturales, determinen como una amenaza para la salud animal o humana o para el medio ambiente; texto que debe ser vinculado al Reglamento en la materia, Título Séptimo denominado "De la investigación que incluye la utilización de animales de experimentación", artículo 123 que señala "cuando sea necesario sacrificar a un animal de experimentación, se empleará un procedimiento que asegure en lo posible la muerte sin sufrimiento".

Asimismo, el Programa Nacional de Normalización 2014 (DOF 11-04-2014) considera modificaciones a la Norma Oficial Mexicana NOM-062.ZOO-1999, especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio destacando que se revisarán y actualizarán las especificaciones técnicas de los animales de laboratorio para que la información esté acorde con los lineamientos nacionales e internacionales en materia de bienestar animal, expresión que reconoce la necesidad de brindar una protección reforzada a los animales de laboratorio, porque la norma actual ha sido superada por la Ley Federal de Sanidad Animal, publicada en el Diario Oficial de la Federación en el año de 2007 y modificada por última vez el 07-06-2012.

Considerando lo anterior la sola existencia de los animales de laboratorio en el Bioterio, más allá de que en un momento específico, estén vinculados o no a un protocolo, obliga al DIEB a no privarlos de alimento, agua, cuidados médico-veterinarios y alojamiento adecuado, acorde a su especie, ya que ante una laguna normativa lo procedente es aplicar la ley mediante la interpretación teleológica que lleva a la mayor protección considerando que son bienes jurídicos tutelados cualitativamente diferenciados (a mayor evolución, mayor protección).

Por otra parte, en el artículo 122 de la Constitución Federal se le otorgan facultades expresas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para legislar en materia de protección de animales y el ordenamiento expedido por ésta (Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, Gaceta Oficial 26 de febrero de 2002, última reforma Gaceta Oficial 2 de noviembre de 2012) determina que: "... sus disposiciones son de orden público e interés social, tienen por objeto proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación

de sus características físicas; asegurando la sanidad animal y la salud pública", determinando que son objeto de tutela y protección, entre otros, los animales para la investigación científica. Tratándose de la aplicación de esta ley, en el ámbito federal, en principio, se requiere la existencia de un convenio de coordinación con las autoridades federales, pero cualquier persona puede hacer la denuncia correspondiente, en caso de una violación a la normativa, si se trata de asuntos del orden federal o sujetos a jurisdicción de otra autoridad federativa, las autoridades (del Distrito Federal) deberán turnarla a la autoridad competente.

No se omite manifestar que la protección y tutela jurídica de los animales ha tenido un importante desarrollo normativo en los últimos años, y que al momento de expedir los correspondientes ordenamientos, se omitió establecer reglas de derecho transitorio, que permitieran alcanzar una armonización entre las prácticas que se venían siguiendo en materia de manejo de animales y la nueva regulación jurídica.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control en el Instituto, el DIEB tiene programada la elaboración de un procedimiento que establezca el destino final de los animales de experimentación, considerando las líneas de investigación que realiza el Instituto y la elaboración de un estricto programa de reproducción de las especies, bajo el principio de reducir al mínimo indispensable el número de animales vivos en experimentación, conforme lo marca la evidencia científica.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE

DR. GERARDO GAMBAY AYALA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

C.c.p. Lic. Rosa María Yáñez Clavel, Apoyo Normativo y de Gestión a la Dirección de Investigación. - Presente

GGA/RYS/mrg



"2014, Año de Octavio Paz"

11

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

México, D.F. a 27 de octubre del 2014

LIC. JOSÉ BENITO FERNÁNDEZ DE LARA LÓPEZ
TITULAR,
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
PRESENTE

En alcance al oficio No. 12/226/324/2014 del 17 de septiembre del presente me permito enviarle los siguientes documentos:

OBSERVACIÓN 10

- Una tabla con la cantidad de kilos de alimento para perro registrados como inventario inicial en enero de 2013 y enero de 2014. El consumo de alimento es de 300 g diarios/animal.
- Copia simple de los registros de 5 perros criollos alojados en el bioterio en el mes de noviembre de 2013, así como la segunda hoja del registro No. 174 también de perro criollo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. GERARDO GAMBA AYALA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

C.c.p. Lic. Rosa Marja Yáñez Clavel, Apoyo Normativo y de Gestión a la Dirección de Investigación.- Presente

Quiroga No. 15
Sección XVI
Ciudad de México, D.F. 14000
Tel. (52) 54870900
incmnsz.mx

2 papeletas (OB. Cruz) a. Gabe Jones 396 (Indagando) Mes. Paulo

*5 miellas
15 beagle*



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

México D.F. a 09 de Octubre del 2014

12

Dra. Ma. Elena Flores Carrasco
Jefa del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio
Presente.

En relación a la solicitud que se requiere sobre el inventario del alimento para perros le informo lo siguiente:


INVENTARIO DE ALIMENTO PARA PERROS AL INICIO DEL AÑO

| AÑO | No. DE BULTOS Y DESCRIPCION | PESO |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Enero 2013 | 2 bultos de alimento Science Diet Hill's de 18.1 kg c/u, mas 14.5 kg en uso | 50.7 kg |
| Enero 2014 | 6 bultos de alimento Red-Flannel de 22.67 kg c/u mas 2.75 kg en uso | 138.77 kg |

Durante el año 2013 y hasta febrero del 2014 el alimento estaba destinado para los perros de la raza beagle y perros criollos; de marzo del 2014 y a la fecha solo se alojan a los beagle, para éstos se tiene un estimado de consumo de 300g. diarios, es decir 8.4 kg/mes/animal adulto.

Quedo de usted para cualquier duda ó aclaración.

Atentamente

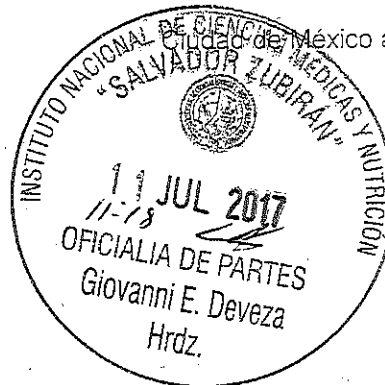

MVZ Arturo Méndez González
Subcoordinación de Área



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

ACUSE

2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Ciudad de México a 11 de julio de 2017

Oficio No. 035-17

DR. GERARDO GAMBA AYALA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN
PRESENTE

En atención al correo electrónico del pasado 05 de julio y al oficio número DIR-INV/100/2017 por medio de los cuales remitió el oficio UT/776/2017 relacionado con el recurso de revisión RRA 2889/17, interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud identificada con el número de folio 1222600022117 y sobre el cual el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), determinó:

"En consecuencia, resulta procedente **modificar** la respuesta emitida por el sujeto obligado y se le **instruye a efecto que realice una nueva búsqueda exhaustiva con criterio amplio en el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio y turne la solicitud a todas las unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a la Dirección de Investigación ni a la Comisión de Investigación en Animales (CINVA)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto a la información relativa a cuantos animales, edad, cepa, sexo, así como el documento en el que se encuentre la descripción y procedencia de los animales en tránsito, costo al sujeto obligado del mantenimiento, fecha y tiempo de estancia en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. Una vez localizada la misma, la deberá (sic) a disposición de la particular."

Me permito informarle que el **criterio amplio utilizado en la búsqueda exhaustiva** fue el determinado por el INAI que a la letra dice:

"..., ya que de la Auditoría al desempeño al bioterio 2014 realizada en el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio por el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, se desprende que se determinó la existencia de determinados perros y gatos a los cuales se refirió con el término "en tránsito", en ese sentido, la unidad administrativa en comento únicamente se ciñó a referirse a ese término, sin atender a la total pretensión de la particular de obtener información respecto de los animales y/o perros y gatos descritos en la auditoría".

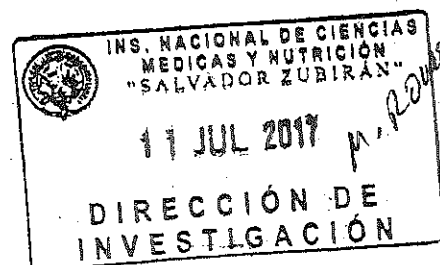
La búsqueda en los archivos de la Coordinación de la CINVA no generó documentos o registros diferentes al Expediente CINVA 178 "Respuesta inmune a perros y gatos adultos hacia una vacuna génica (ADN) contra la rabia", en 15 fojas copia simple del Curriculum Vitae del investigador principal (no incluye constancias que acrediten su contenido) y copia de diversos productos de investigación relacionados con las vacunas génicas y la rabia. En los citados documentos no se hace referencia a la información requerida por la solicitante: "cuántos animales, edad, cepa, sexo, descripción y procedencia de los animales."

Avenida Vasco de Quiroga No. 15
Colonia Belisario Domínguez Sección XVI
Delegación Tlalpañ
Código Postal 14080
México, Distrito Federal
Tel. (52)54870900
www.incmnsz.mx

1413
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

11 JUL 2017

EN EL INCMNSZ





INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Asimismo, se revisaron las minutas y sus anexos de las sesiones de la CINVA del periodo noviembre 2013, enero –diciembre de 2014, enero-diciembre de 2015, enero-diciembre 2016 y enero junio de 2017 encontrando:

En el orden del día (identificada con el folio 006) de la minuta de la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2013, sección PUNTOS A TRATAR se incluye el protocolo CINVA 178, Respuesta Inmune en perros y gatos adultos hacia una vacuna génica (ADN) contra la rabia, el folio 04 de la citada minuta consigna que "la MVZ Griselda Salmerón comentó lo siguiente: no existe un protocolo vigente que avale el alojamiento de los CONEJOS, PERROS Beagle y gatos, por lo que no deben permanecer en el bioterio" y el oficio sin número de fecha 06 de noviembre de 2013, suscrito por la MVZ Griselda Salmerón Estrada, en su carácter de Vocal de la CINVA, identificado con los folios 010 y 011 (disponible en 02 fojas), en cuyo numeral 2 señala:

<...CINVA 178 Respuesta inmune en perros y gatos adultos hacia una vacuna génica (ADN) contra la rabia. Dr. Emiliano Tesoro Cruz, este protocolo finalizó en 2007 no existe carta de prórroga ni de finalización pero se siguen produciendo en el bioterio perro para este protocolo y alojando gatos para el mismo>

< No existe desde febrero de 2004 que inició el protocolo hasta la fecha octubre de 2013, solicitudes por parte del investigador de animales ni recibos de animales en el bioterio, que permitan determinar cuántos animales se han entregado al proyecto.>

<Los gatos no están alojados en jaulas individuales como lo indica el proyecto>

<Los gatos no se adquirieron de proveedores confiables, como indica la norma 5.3.1.3>

<Se menciona en el protocolo que a los perros y gatos se les tomaran muestras cada 4 meses hasta los 3 años de edad, sin embargo en este momento se siguen tomando muestras a los animales, se debe aclarar si son animales iniciales o se han hecho otras entregas>

[...]

<Al preguntar al cuidador de los animales por las crías Beagle nacidas me ha informado que algunos cachorros han muerto de parvovirus>

La minuta del 29 de noviembre de 2013 no consigna ningún acuerdo emitido por el pleno de la CINVA en relación con la existencia de estas especies, así como en relación a las acciones que deberían tomarse para que no se repitieran estos supuestos.

De la lectura de la minuta y sus anexos de la sesión de la CINVA celebrada el 16 de enero de 2014, se desprende que el Orden del Día nuevamente incluyó el protocolo CINVA 178, Respuesta Inmune en perros y gatos adultos hacia una vacuna génica (ADN) contra la rabia (folio 016) y los comentarios de la MVZ Griselda Salmerón (folio 013) en el sentido de "que es necesario aclarar los puntos referidos en el escrito enviado el día 6 de noviembre del año pasado al Dr. Rafael Hernández González respecto a la finalización del proyecto (2009), en relación a los animales utilizados, etc."

[...]

"El Dr. Emiliano Tesoro Cruz presentó en la reunión copias de documentos que avalan publicaciones derivadas del protocolo, así como alumnos de doctorado titulados gracias al desarrollo de éste"

Los ACUERDOS adoptados en relación con este protocolo señalan: "La CINVA solicitará un informe por escrito al Dr. Rafael Hernández González, jefe del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio, en relación a los comentarios del desarrollo del protocolo, y la finalidad de mantener perros Beagle y los gatos, así como la donación de los perros como animales de compañía". En el rubro de COMENTARIOS (folio 014), se especifica: "Han existido irregularidades en cuanto al manejo a la donación de animales, en el caso de perros y roedores de manera especial, por lo que es importante definir estrategias que permitan que los animales que sean donados se les utilice para fines



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

plenamente justificados, evitando la donación de éstos como animales de compañía, caso particular de los perros. A su vez deberán estar plenamente comprobados los motivos por las (sic) cuales la especie y número de animales a donar han dejado de ser de utilidad para el Bioterio (manejo reproductivo) o por el protocolo. Avalando esto mediante registros rigurosos al respecto" Sobre el particular la CINVA adoptó (FOLIO 014) el siguiente acuerdo: "Se acordó que **será necesario realizar un procedimiento** para establecer los criterios de donación de animales que han dejado de ser de utilidad por el Bioterio (manejo reproductivo) o por el protocolo, con la finalidad de obtener también un beneficio mediante un convenio o escrito que así lo estipule con otra entidad. Así mismo para este caso explorar la venta de éstos animales basándose en los criterios utilizados para la donación".

La minuta del 16 de enero de 2014 y sus anexos no consigna un ACUERDO sobre las acciones específicas que deberán tomarse en relación con los perros Beagle y gatos sin vinculación con un protocolo, reconocen la inexistencia de un procedimiento para la donación de animales.

La minuta y sus anexos (folio 19) de la sesión celebrada el 06 de febrero del 2014 incluyo nuevamente en el Orden del Día, sección PUNTOS A TRATAR, el protocolo CINVA 178, Respuesta Inmune en perros y gatos adultos hacia una vacuna génica (ADN) contra la rabia. La citada minuta incorpora como anexo el oficio sin número de fecha 27 de enero de 2014, suscrito por el M en C Octavio Villanueva Sánchez en su carácter de Secretario de la CINVA requiriendo al Dr. Rafael Hernández González información sobre el mencionado protocolo. En el folio 025 de minuta se consigna la respuesta en los términos siguientes:

< ... El protocolo registrado como reservado está concluido y sus resultados publicados en revistas indizadas de impacto científico, así como los premios obtenidos por el trabajo, por lo que pueden ser consultados en diferentes sitios bibliográficos.

< El reporte del Dr. Emiliano Tesoro Cruz, ya mencionado, describe detalles sobre este protocolo y de igual forma podría ampliar la información durante la reunión de la CINVA.>

Se identificó como anexo de la minuta, escrito (folios 28, 29,30, 31,32, 33, 34, 35, 36 y 37), sin fecha suscrito por el Dr. Emiliano Tesoro Cruz, por medio del cual informa al Dr. Rafael Hernández González la situación del protocolo CINVA 178, Respuesta Inmune en perros y gatos adultos hacia una vacuna génica (ADN) contra la rabia, en los términos siguientes:

<Actualmente el proyecto ya está (sic) finalizado>

<Durante el desarrollo del proyecto se tuvieron que adaptar varias condiciones, por ejemplo, que en la fase del desafío letal con virus rábico los perros y gatos se alojarían en jaulas individuales, esto ya no fue necesario porque (sic) los animales ya no se retaron directamente, sino que se hizo una prueba de seroneutralización clásica utilizando ratones para realizar el desafío, es decir se tomaron los sueros de los animales experimentales que es donde están los anticuerpos específicos contra la rabia... Por lo tanto, los perros y gatos no fueron retados y continuaron viviendo en sus hábitats originales>

<Debido a que no fue necesario sacrificar a los perros estos se conservaron en el bioterio para **constituir una colonia de perros específicamente criados para investigación.** Esto con base en las leyes y normativas vigentes que limitan el uso de perros callejeros de centros antirrábicos para realizar investigación y docencia>

<Tengo entendido que los perros se continúan utilizando para realizar toma de muestra de sangre con fines académicos durante algunas clases de licenciatura y posgrado de animales de laboratorio ya que el Instituto es un campus reconocido de la FMVZ-UNAM>



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Es importante destacar que en el expediente se localizaron los escritos (folio 038) de fecha 07 de julio de 2014, suscrito por la MVZ Griselda Salmerón Estrada y folio 039 de fecha 09 de julio de 2014 Dr. Jorge Alberto Barrios Payán, solicitando se incluyeran en la minuta del 06 de febrero de 2014 los siguientes comentarios del MVZ Emiliano Tesoro: "Los perritos por ser finos se donaban" y "El Sr. Rafael, se llevó muchos perritos" y el folio 054 denominado Comentarios MINUTA Enero 2014 que señala:

1. El MVZ Emiliano dijo que los cachorros Beagle como eran finos se donaban.
2. El MVZ Emiliano Tesoro dijo que su trabajo experimental con perro Beagle y gatos duró 2 años.
3. Las publicaciones que presento el MVZ Emiliano Tesoro incluyen animales y cepas que no coinciden con los animales solicitados en el protocolo, ni con los animales y cepas que se entregaron. Falta cotejar el número de animales ¿?"

En los archivos de la Coordinación de la CINVA, no se encontraron registros o documentos en los que se hiciera referencia respecto de "cuántos animales, edad, cepa, sexo, procedencia y costo de los animales que hasta esa fecha no estaban asignados a un protocolo de investigación autorizado".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. NORMA BOBADILLA SANDOVAL
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE
INVESTIGACIÓN EN ANIMALES



*-2017. "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 11 de julio de 2017

Oficio No. 104/DIEB/228/2017.

16

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Lic. Gustavo González Galicia
Titular de la Unidad de Transparencia
PRESENTE

En atención al correo electrónico del pasado 05 de julio enviado por la Dirección de Investigación y al oficio número UT/777/2017 con el recurso de revisión RRA 2889/17, interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud identificada con el número de folio 1222600022117 y sobre el cual el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), determinó:

"Solicito me informen a que se refieren, cuantos animales, edad, cepa, sexo, así como el documento en el que se encuentra la descripción, procedencia, etc. de los animales en tránsito, costo al INCMNSZ del mantenimiento, fecha y tiempo de estancia en el INCMNSZ."

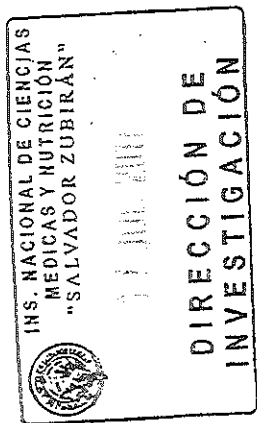
Me permito informarle que el **criterio amplio utilizado en la búsqueda exhaustiva** fue el determinado por el INAI que a la letra dice:

"..., ya que de la Auditoría al desempeño al bioterio 2014 realizada en el Departamento de investigación Experimental y Bioterio por el Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, se desprende que se determinó la existencia de determinados perros y gatos a los cuales se refirió con el término "en tránsito", en ese sentido, la unidad administrativa en comento únicamente se ciñó a referirse a ese término, sin atender a la total pretensión de la particular de obtener información respecto de los animales y/o perros y gatos descritos en la auditoría".

Durante el proceso de búsqueda exhaustiva, se revisaron las respuestas a las solicitudes remitidas por la Unidad de Transparencia desde el 2014, así como las respuestas al área de quejas del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ, concentradas en los archivos del departamento a mi cargo. Se encontró lo siguiente:

1. En el oficio s/n de fecha del 12 de mayo del 2014, suscrito por Dr. Rafael Hernández González a la Titular del área de quejas del OIC Lic. Mayra Susana Lobera Caporal en el apartado perros menciona **"la cantidad original recibida fue de 2 hembras y 5 machos, los cuales fueron utilizados en el proyecto de investigación con registro CINVA 178. Los perros que existen ahora son descendientes del grupo original. La fecha de ingreso fue en enero de 2004"**. (anexo 1, 5 fojas)

2. En el oficio 104-DIEB-040/2014 del 19 de agosto de 2014 emitido por Dr. Rafael Hernández González al Titular de la Unidad de Transparencia en el cual le solicitan **"Documentos acrediten el origen y la llegada al Bioterio de la colonia de perros Beagle, gatos y conejos deutsch beltet así como los registros desde el año 2000 de dichas colonias"**, se anexó una tabla en donde se menciona el origen y llegada al Bioterio de la colonia de perros Beagle, gatos y conejos deutsch beltet. (anexo 2, 2 fojas).



Avenida Vasco de
Quiroga No. 15
Colonia Belisario
Domínguez Sección XVI
Delegación Tlalpan
Código Postal 14080
México, Distrito Federal
Tel. (52) 54870900
www.incmnsz.mx



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

27
28

Origen y llegada al Bioterio de la colonia de perros Beagle, gatos y conejos deutsch beltet

| ESPECIE | RAZA | ORIGEN | LLEGADA | NÚMERO |
|---------|----------------------|-------------------------------------------------|------------|--------|
| PERROS | BEAGLE | PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN CINVA 178 | ABRIL 2002 | 3 |
| GATOS | EUROPEO DOMÉSTICO | PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN CINVA 178 | JUNIO 2006 | 4 |
| CONEJOS | DEUTSCH BELTET | DONACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA | JUNIO 2013 | 6 |

FUENTE: REGISTROS DE LA SUBCOORDINACIÓN DE ATENCIÓN A PERROS, CONEJOS Y OTRAS ESPECIES DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL Y BIOTERIO. Consulta 15 de agosto, 2014

3. Sin embargo en el oficio 104-DIEB-050/2014 emitido por Dr. Rafael Hernández González a la Titular de la Unidad de Transparencia el 21 de agosto de 2014 en el cual le solicitan "los reportes de necropsias y registros de sacrificio de perros Beagle, gatos criollos y conejos deutsch beltet" los datos no son consistentes. Esta información fue proporcionada por la Coordinación del Laboratorio de Diagnostico Veterinario del DIEB. (anexo 3, 2 fojas).

~~Registros de necropsias y sacrificio de perros beagle, gatos criollo y conejos deutsch beltet~~
por parte del Bioterio

| AÑO 2001 | ESPECIE | RAZA | CANTIDAD |
|-----------------------------------------------------------|---------|--------|---------------------------|
| | PERRO | BEAGLE | 1 |
| AÑO 2002 | PERRO | BEAGLE | 10 |
| AÑO 2003 | PERRO | BEAGLE | 16 |
| | GATO | CRULLO | 5 |
| AÑO 2004 | PERRO | BEAGLE | 9 |
| AÑO 2005 | PERRO | BEAGLE | 7 |
| | GATO | CRULLO | 6 |
| AÑO 2006 | PERRO | BEAGLE | 6 |
| | GATO | CRULLO | 2 |
| AÑO 2007 | PERRO | BEAGLE | 14 |
| AÑO 2008 | GATO | CRULLO | 2 |
| AÑO 2009 | GATO | CRULLO | 1 |
| AÑO 2011 | PERRO | BEAGLE | 1 |
| | GATO | CRULLO | 1 |
| AÑO 2013 | PERRO | BEAGLE | 4 |
| AÑO 2014 | GATO | CRULLO | 7* |
| | | | *No se realizó necropsia. |
| No se han realizado necropsias de conejos deutsch beltet. | | | |

Avenida Vasco de Quiroga No. 15
Colonia Belisario Domínguez Sección XVI
Delegación Tlalpan
Código Postal 14080
México, Distrito Federal
Tel. (52)54870900
www.incmnsz.mx



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

- a
4. En el informe de actividades del mes de marzo del 2006 el M en C Octavio Villanueva Sánchez, reporta al Dr. Rafael Hernández González en el inciso E) Coordinación: conejos, cobayos perros, gatos anfibios y borregos. En el apartado "**b) Atención de perritos y gatos con problemas posparto (crías muertas) y falleció una gata**" (anexo 4, 2 fojas).
 5. En el informe de actividades del mes de septiembre del 2006 el M en C Octavio Villanueva Sánchez le reporta al Dr. Rafael Hernández González en el inciso E) Coordinación: conejos, cobayos perros, gatos anfibios y borregos. En el apartado "**d) Con ayuda de 5 estudiantes de la FMVZ se bañaron 25 perros de los 30 de la raza Beagle que se encuentran en el DIEB. Se encontraron varios problemas de salud y se realizó el reporte correspondiente**" (anexo 5, 2 fojas). No se encontró el reporte citado por el M en C Villanueva.
 6. En el informe de actividades del mes de febrero del 2007 el M en C Octavio Villanueva Sánchez le reporta al Dr. Rafael Hernández González en el inciso E) Coordinación: conejos, cobayos perros, gatos anfibios y borregos. En el apartado "**d) Se realizó la eutanasia de perros Beagle como fase final del curso sobre manejo de perros**", el cual se aprobó por la CINVA el 16 de febrero de 2007, con número de proyecto 230 el cual su investigador responsable era la MVZ Mónica Guevara Canizal. (anexo 6, 3 fojas).
 7. En el informe de actividades del mes de septiembre del 2007 el M en C Octavio Villanueva Sánchez le reporta al Dr. Rafael Hernández González en el inciso E) Coordinación: conejos, cobayos perros, gatos anfibios y borregos. En el apartado "**f) falleció el domingo 9 de septiembre una perra Beagle**". (anexo 7, 2 fojas).
 8. En el informe de actividades del mes de noviembre del 2008 el M en C Octavio Villanueva Sánchez le reporta al Dr. Rafael Hernández González realiza comentarios y

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS ACERCA DEL ÁREA CON PERROS, GATOS, CERDOS, BORREGOS Y CONEJOS.

La atención al área con perros en estos días se ha realizado con personal ajeno del DIEB, ya que el personal que venía desempeñando esta labor, Rafael Morales Aguirre y Eleazar Camerino López Salazar, que se encuentran con justificación médica para no asistir. Desde hace varios años por el periodo de alojamiento prolongado de 12 perros de la raza Beagle han presentado problemas de salud como pododermatitis, otitis, estereotipias, etc. Anteriormente se me comunicó verbalmente que varios de los perros se les realizarían la eutanasia, sin embargo hasta el momento no ha ocurrido. Este proyecto finalizó en el año 2003 de acuerdo al registro de CINVA. Además esto implica también un gasto en la manutención de los perros. Por otro lado se tiene planeado desde hace tiempo la remodelación de las perreras (anexo últimas propuestas), hecho que no ha sido atendido por diversas razones por el Departamento de Mantenimiento. Por lo que sería muy conveniente tener solamente los perros que verdaderamente sean utilizados adecuadamente por el investigador.



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

sugerencias acerca del área con perros, gatos, cerdos, borregos y conejos. (anexo 8, 2 fojas). Que a continuación se transcriben:

13

9. En el informe de actividades del mes de diciembre del 2008 el M en C Octavio Villanueva Sánchez le reporta al Dr. Rafael Hernández González en el inciso E) Coordinación: conejos, cobayos perros, gatos anfibios y borregos. En el apartado "d) **Donación de perros Beagle, quedan 3 hembras y eutanasia a varios gatos, quedan cuatro hembras y un macho**". (anexo 9, 2 fojas).

10. En el oficio 104-DIEB-62/2014 emitido por el Dr. Rafael Hernandez González para atender el oficio UE/1462/2014 remitido por la Unidad de Enlace donde se solicita " **Se de los perros raza Beagle alojados durante los años 2001 a 2014 en el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio del Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán: número de adultos vivos machos y hembras, número de hembras gestantes, número de partos por hembra, número de cachorros nacidos vivos, número de cachorros nacidos muertos, numero de cachorros muertos en los tres primeros meses de vida, número de hembras muertas al momento del parto, número de animales adultos vivos donados, número de cachorros vivos donados**". (anexo 10, 2 fojas).

Perros raza beagle alojados durante los años 2001 a 2014, en el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán: número de adultos vivos machos y hembras, número de hembras gestantes, número de partos por hembra, número de cachorros nacidos vivos, número de cachorros nacidos muertos, número de cachorros muertos en los en los primeros 3 meses de vida, número de hembras muertas al momento del parto, número de animales adultos vivos donados, número de cachorros vivos donados.

| AÑO | ADULTOS | | NO. DE HEMBRAS GESTANTES | NO. DE PARTOS | NO. CACHORROS | | NO. DE MUERTOS EN LOS PRIMEROS 3 MESES DE VIDA | NO. DE HEMBRAS MUERTAS AL MOMENTO DEL PARTO | NO. DE ANIMALES ADULTOS DONADOS | NO. DE CACHORROS VIVOS DONADOS |
|------|---------------|----------------|--------------------------|---------------|---------------|-----------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| | NO. DE MACHOS | NO. DE HEMBRAS | | | NACIDAS VIVAS | NACIDOS MUERTOS | | | | |
| 2009 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2010 | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2011 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| 2012 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| 2013 | 1 | 0 | 2 | 2 | 14 | 1 | 7 | 0 | 0 | 0 |
| 2014 | 5 | 0 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Registros de la Subcoordinación de atención a perros, conejos y otras especies.

11. En el oficio 104-DIEB-064/2014 suscrito por el Dr. Rafael Hernandez González para atender el oficio UE/1463/2014 remitido por la Unidad de Enlace donde se solicita " **Nombre del protocolo de investigación, en los que se utilizan perros Beagle gatos criollos y conejos deutsch beitet, número de aprobación de la CINVA, cantidad de animales utilizados, edad sexo, fecha de inicio y fecha de terminación**" (anexo 11, 2 fojas).



29

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

12. En el oficio 104-DIEB-113/2014 emitido por Dra. María Elena Flores Carrasco para atender el oficio UE/1625/2014 remitido por la Unidad de Enlace donde se solicita ***"Copia certificada de los documentos que acrediten el origen y la llegada al Bioterio de la colonia de perros Beagle, gatos criollos y conejos deutsch beitet"*** (anexo 12, 1 foja). Se informa ***"que en los archivos del departamento no hay registros que acrediten el origen y la llegada al Bioterio de la colonia de perros Beagle, gatos criollos y conejos deutsch beitet"***

13. En el oficio 104/DIEB/909/2016 emitido por su servidora para atender el oficio UT/1389/2016 remitido por la Unidad de Transparencia donde se solicita ***"Antecedentes que tienen en el Departamento de Investigación experimental y Bioterio del Instituto Nac. De C.M. y Nutrición SZ INCMNSZ de la colonia de perros Beagle"***. ***"se informó que se contaban con 14 expedientes de perros Beagle a partir del 2009 disponibles en 58 fojas, al igual que se le solicitó al funcionario público Arturo Méndez González, que remitiera la información a su servidora de los antecedentes que se tenían de la colonia de perros"***. En el oficio s/n con fecha del 08 de septiembre el antes mencionado hace referencia a los siguiente: ***"Datos anteriores al 2009, no se tienen ya que no me encontraba de encargado de dicha área, el responsable de la colonia tanto administrativa como procedimientos técnicos era el Dr. Emiliano Tesoro, siendo el investigador titular del CINVA 178"***. Y para atender el UT/1395/2016 el MVZ Arturo Méndez en el oficio s/n con fecha de 05 de septiembre 2016 menciona lo siguiente: ***"No se cuenta con ningún documento que acredite su ingreso, únicamente los oficios de aprobación y finalización del mismo proyecto..."*** (anexo 13, 59 fojas, anexo 14, 1 foja).

14. Se cuenta con el formado ***"Solicitud de animales para la Investigación"*** la cual se emitió el 20 de julio de 2004 donde se solicitan 9 hembras de la raza Beagle, para el protocolo CINVA 178 y firma como Investigador el Dr. Emiliano Tesoro. (anexo 15, 1 foja con número de folio 126).

15. En los archivos del DIEB se encontraron 3 formatos de ***"Recibo de animales"*** con fecha del 30/04/2005 número de folio 124, 29 de junio de 2005 folio 119 y del 28 de mayo de 2005, folio 120 en los cuales se entregan 3 hebras de la raza Beagle respectivamente para hacer un total de 9 animales. (anexo 16, 1 foja).

16. En el oficio sin fecha y sin número emitido por el MVZ Arturo Méndez González, entrega a la Dra. María Elena Flores Carrasco el censo de la colonia de perros alojada en el DIEB (anexo 17, 1 foja).

17. En el oficio 104-DIEB-078/2014 la Dra. María Elena Flores, solicita a la M en C María de la Luz Streber J. que ***"informe por escrito sobre el estado de salud de los perros Beagle alojados en la granja en virtud de que existen negociaciones para trasladarlos a otro Bioterio y se requiere de un certificado"*** (anexo 18, 1 foja).

18. En el oficio INCMNSZ/DIEB/14-91 emitido por la M en C. Maria de la Luz Streber como coordinadora del Laboratorio de Diagnóstico veterinario emitió el diagnóstico de los perros de la raza Beagle alojados en el DIEB, en lo cual informa lo siguiente:

1. Pelaje en malas condiciones



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

2. Uñas largas
3. Dermatitis interdigital y en otras partes del cuerpo
4. Otitis interna y externa
5. Sarro dental con gingivitis
6. Anomalías dentales
7. Mala alimentación
8. Desnutrición
9. Malformaciones genéticas
10. Consanguinidad
11. Condición corporal en general (el peso de los machos debe de oscilar entre 13,5 y 18,5 y el de las hembras entre 13,5 y 16 Kg)
12. Un exceso de machos (la relación de sexo en una colonia de reproducción debe ser de un por cada 40-60 hembras)
13. Tumor mamario mixto.

21

"VII. Comentarios: Con todo lo anterior no es posible elaborar un certificado de salud de los animales. Se requiere coleccionar muestras de sangre para realizar prueba serológica contra *Brucella canis* y leptospirosis, ya que esto es muy importante para el estado de salud de la colonia". (Anexo 19, 35 fojas).

19. En el oficio sin número con fecha del 15 de enero de 2016 emitido por el MVZ Arturo Méndez González menciona que *"En relación a la colonia de perros Beagle que se alojaron en el Bioterio desde el año 2004 hasta el año 2014, el responsable de la organización, dirección, supervisión y aprobación de todas las actividades y procedimientos en el mismo, así como en todas las áreas del DIEB fue el jefe del departamento; ya que ninguna actividad y/o procedimiento se realizó o se realiza sin autorización el mismo"* (anexo 20, 1 foja).

20. La colonia de perros Beagle se asignó al protocolo *CINVA 08 "Curso de capacitación continua en técnicas quirúrgicas en perro, a residentes de cirugía general"*, se cuenta con los formatos "Recibos de animales" con fechas del 23 de octubre de 2014, 25 de noviembre de 2014, 27 de noviembre de 2014, 02 de diciembre de 2014, 04 de diciembre de 2014, 17 de noviembre de 2014, 05 de febrero de 2015 y 10 de marzo de 201, todos perros Beagle fueron asignados al Departamento de Cirugía Experimental. (anexo 21, 4 fojas).

21. En el informe del mes de noviembre del M en C Octavio Villanueva, dirigido al Dr. Rafael Hernández González, notifica el estatus de la colonia de gatos. (anexo 22, 2 fojas). Se transcribe contenido:



32

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Por lo que respecta a los gatos, en el mismo caso que los perros, el proyecto ya finalizó de acuerdo al registro de CINVA en el año 2007. En esta área la labor realizada para la limpieza y atención de los gatos ha sido irregular y deficiente. Esta labor la desempeña el Sr. Martín Ramírez Morales. Esto implica que personal de otra área tenga que realizar la labor, especialmente en la mayor parte de los casos dándoles agua y alimento. Por lo que se sugiere que otra persona se designe para realizar esta labor. Por otra parte, al igual que en el caso anterior se me comentó verbalmente que los animales se les realizaría la eutanasia, sin embargo hasta el momento no ha ocurrido. Por lo que sería muy conveniente tener solamente los gatos que verdaderamente sean utilizados adecuadamente por el investigador. Es necesario además colocar una división que impida que los gatos puedan verse, esto ayudaría a minimizar el stress que llegan a presentar.

22. En el oficio s/n del 12 de mayo de 2014 dirigido a la Lic. Mayra Susana Lobera Caporal Titular del área de Quejas del OIC, firmado por el Dr. Rafael Hernández González, hace referencia a la colonia de gatos (anexo 1, 5 fojas), en los términos siguientes:

Gatos críollos

Cantidades: 7 gatos adultos; 2 machos y 5 hembras.

Fecha de adquisición: Nacidos en el bioterio;

1 hembra el 25 de octubre de 2012; 1 macho y 2 hembras el 21 diciembre de 2012 y 1 macho y dos hembras el 20 de mayo de 2013.

Proyectos de investigación a los que se han destinado: CINVA 178

Proyectos de investigación a los que se han destinado: CINVA 178

Proyectos de investigación a los que se han destinado: CINVA 178 y 1241

23. En el oficio 104-DIEB-057/2014 emitido por el Dr. Rafael Hernandez González para atender el oficio UE/1463/2014 remitido por la Unidad de Enlace donde se solicita " Se

"Se solicita de los gatos alojados durante los años 2001 a 2014, en el departamento de investigación experimental y bioterio del instituto nacional de ciencias médicas y nutrición salvador zubirán: número de adultos vivos machos y hembras, número de hembras gestantes, número de partos por hembra, número de gatitos nacidos vivos, número de gatitos nacidos muertos, número de gatitos muertos en los primeros 3 meses de vida, número de hembras muertas al momento del parto, número de animales adultos vivos donados indicar sexo, número de gatitos vivos donados."

| AÑO | ADULTOS | | NO. DE HEMBRAS GESTANTES | NO. DE PARTOS POR HEMBRA | NO. CRÍAS | | NO. MUERTOS EN LOS PRIMEROS 3 MESES DE VIDA | NO. DE HEMBRAS MUERTAS AL MOMENTO DEL PARTO | NO. DE ANIMALES ADULTOS DONADOS | NO. DE CRÍAS VIVAS DONADAS |
|------|---------------|----------------|--------------------------|--------------------------|---------------|-----------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| | NO. DE MACHOS | NO. DE HEMBRAS | | | NACIDAS VIVAS | NACIDOS MUERTOS | | | | |
| 2006 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2010 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2011 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2012 | 1 | 3 | 1 | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2013 | 2 | 5 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2014 | 2 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

de los gatos alojados durante los años 2001 a 2014 en el Departamento de Investigación Experimental y Bioterio del Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán: número de adultos vivos machos y hembras, número de hembras gestantes, número de partos por hembra, número de gatitos nacidos vivos, número de gatitos nacidos muertos, número de gatitos muertos en los 3 primeros meses de vida, número de hembras muertas al momento del parto, número de animales adultos vivos donados indicar sexo, número de gatitos vivos donados". (anexo 23, 2 fojas).

24. El 30 de noviembre se llena el Formato "*Solicitud de Animales para Investigación*", solicitando 12 gatos criollos 6 hembras y 6 machos para el protocolo CINVA 178, firmado como investigador el Dr. Emiliano Tesoro. (anexo 24, 1 foja).

25. El formato de "*Recibo de animales*" con fecha del 05 de junio de 2007 con folio 123 y el del 23 de julio de 2007 se entregan respectivamente 6 gatos para el Proyecto CINVA 178, en total 12 gatos (6 hembras y 6 machos). (Anexo 25, 1 foja).

26. Para atender el oficio UT/1557/2016 emitido por la Unidad de Transparencia, se solicitó al MVZ Arturo Méndez González bajo el oficio 104/DIEB/931/2016 "*me informen sobre los antecedentes que tengan en el INCMNSZ sobre la colonia de gatos...*", el cual se contestó con el oficio s/n de fecha del 10 de octubre de 2016 (anexo 25, 2 fojas):

La colonia de gatos que se alojaron en el bioterio del INCMNSZ, pertenecieron al proyecto de investigación con el número de CINVA 178 con título "*Respuesta inmune en perros y gatos adultos hacia una vacuna génica (ADN) contra rabia.*" Con fecha de inicio 18 de diciembre del 2003 y con fecha de término 15 de julio del 2012.

El número de animales que se utilizaron para dicho proyecto fueron 10 (4 ♂'s y 6 ♀'s). De éstos los gatos con los números de registro 2, 3, 4, y 5 no se tienen datos sobre su ingreso. De los registros con los números 6, 7, 8, 9, 10 y 11 nacieron dentro del bioterio, aunque nunca se estableció un programa reproductivo como tal.

Durante el tiempo que permanecieron en el bioterio, fueron alojados en 2 jaulas separadas, proporcionándoles el manejo adecuado para su mantenimiento apegado a las indicaciones de la NOM-062-ZOO-1999.

Se dieron de baja en dos fechas diferentes: el 21 de marzo del 2013 (2 ♂ y 1 ♀) y el 05 de julio del 2014 (2 ♂ y 5 ♀).

27. Por medio del formato "*Solicitud de Animales para la Investigación*", con el visto bueno del Coordinador de área el M en C Octavio Villanueva los gatos se les aplico la eutanasia. (anexo 27, 1 foja).

28. Se encuentran disponibles los expedientes clínicos de los gatos estos fueron elaborados por el MVZ Arturo Méndez González (anexo 28, 32 fojas).



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

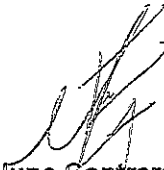
En relación a los costos de mantenimiento de los animales alojados en la granja, los cuales durante la Auditoría al Desempeño denominada "Bioterio" realizada por el OIC en el 2014 y a los que se les aplicó el término de "*animales en tránsito*". Le informo que el DIEB no cuenta con registros documentales de los gastos de mantenimiento de esos animales, ya que antes del 2009 no se tienen registros de total de animales alojados en el departamento a mi cargo.

Para agotar la búsqueda de los gastos de mantenimiento de los animales motivo de la solicitud de transparencia, se solicitó el costo del alimento para perro y gato, de la arena para gato y se preguntó si existió la adquisición de perros de la raza Beagle y/o de los gatos criollos. A continuación enlisto las áreas a las que se les solicitó la información:

1. Subdirección de Recursos Financieros vía oficio No. SRF/183/2017 con fecha del 10 de julio de 2017. Se anexa como numeral 29 disponible en una foja.
2. Almacén General, su respuesta en el oficio ALMG/784/2017, se encuentra disponible en 2 fojas (anexo 30)
3. Control de Fondos para la Investigación, su respuesta vía oficio No. CADI/548/2017 disponible en una foja (anexo 31)
4. El Departamento de Adquisiciones su respuesta en el oficio ADQ-011/2017, se encuentra disponible en 2 fojas (anexo 30)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MVZ Mariela Guadalupe Contreras Escamilla
Jefe del Departamento de Investigación Experimental y Bioterio

Ccp. Dr. Gerardo Gamba Ayala, Director de Investigación.

Ccp. Lic. María Elena Rodríguez Uribe.- Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia.

Ccp. Lic. Erika Rétiz Márquez.- Coordinadora de Archivos Institucionales e Integrante del Comité de Transparencia